

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0035/08/16

FOLIO No.

09/2016-01052

VALIDO HASTA:

04 DE FEBRERO DE 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción	XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de	la Ley General de Desar	rollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley Genera	l de Desarrollo Forestal Suster	ntable, 32 fracciones I, X	(ll y XIII del
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Re	cursos Naturales y el Manual de	procedimientos para la E	xpedición del
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente C	ertificado para los productos fores	stales descritos a continuad	ción
X Definitiva Temporal De los productos o subprodu	ctos forestales X Maderab	es No Maderables	
Nombre o Razón Social: CTBL MEXICO, S.A. DE C.V.			
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Fed-			
eral de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes			
a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad os Servidores Públicos facultados para ello.	alguna y solo podran tener acceso a ella	a los titulares de la misma, sus re	epresentantes y
os ser vidores i abilicos racartados para ello.			
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO, Acacia nilotica;	Acer campestre; Arco, Acer saccharum;, Albizia julibris:	sin; Pino, Pinus halepensis; Abedul, Betula	Cantidad:
naniensis; Eucalipto, Eucalyptus globulus; árbol del caucho, Hevea brasiliensis; Tulipero, Liriodendron tulipifera; Pino, Pinus taeda; Alamo, Populus deltoides; Álamo, Populus canadensis; Roble,			10,000
Quercus petraea; ROBLE, Quercus robur;, Laburnum anagyroides; Pino, Pinus radiata; Arco, Acer nogundo; Caoba, Swietenia macrophylla; Encino, Quercus polymorpha; Toca, Tectona grandis; Robie,			(DIEZ
Quercus rubra; Alamo blanco, Populus alba; ARCE, Acer rubrum; ABEDUL, Betula alba; Cedro, Cedrus sp.; Haya, Fagus sylvatica; FRESNO, Fraxinus americana; NOGAL NEGRO, Juglans nigra; NOGAL,			MIL)
Jugians regis; PICEA, Picea pungens; Abeto, Pseudotsuga menziesli; ROBLE, Quercus alba; CAOBA, Shorea leavis; Caoba, Swiotenia mahagoni; ABEDUL, Betula pendula; Mango, Mangifera indica; BOJ,			Unidad de
Buxus sempervirens; OLMO, Ulmus parvifolia;, Castanopsis cuspidata; Fresno, Fraxinus mandshurica; Liquidambar, Liquidambar styracifiua; PEROBA-ROSA, Aspidosperma peroba; Castaño, Castanea			medida:
henryi; Tupelo, Nyssa aquatica Fracción arancelaria: 9403,60.99, 9403,40.01, 9403,50.01			Piezas
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL., MA	NZANILLO COL Destino	dentro del país: ESTADO DE	1 11-
Pais de origen: ALEMANIA, AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA), AUSTRIA (REPÚBLICA DE), BANGL			País de
DEL), CAMBOYA, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), COLOMBIA (REPÚBLICA DE), DINAMARCA (REINO DE), ESPAÑA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS (REPÚBLICA DE), FRANCIA. Procedencia:			
HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA), INDIA (REPÚBLICA DE LA), ITALIA, JAPÓN, MACAO, MALASIA (FEDERACIÓN DE), MARRUECOS (REINO DE), MÉXICO, NEPAL ESTADOS			
			1 i i
(REPÚBLICA DE), NUEVA ZELANDIA, PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA), PERÚ (REPÚBLICA DEL), POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE), PORTUGAL, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA UNIDOS DE			
(REPUBLICA DE), SUECIA (REINO DE), SUIZA, TAILANDIA (REINO DÉ), TAIWAN, TUNEZ (REPUBLICA DE),	TURQUIA (REPUBLICA DE), VIETNAM (REPUBLICA SOC	SEMARNAT	AMÉRICA
REPÚBLICA ESLOVACA, SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)	Dostina from de Mérica	SWCTETABLE CO.	300
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	Y RECURSOS NATURALAS	1500 P.
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA 0.0 A CO. 2018			
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)			
ATAMIENTO EN PROCEDENCIA		TO TAKE OF THE	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL	IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR	DOCUMENTACION OUE CERT	EIOUE BUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO, CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN E	EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO	DER EDETECTARY PLANCES GESTE	WHERMEDADES,
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE			
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARASU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN		VÍO DE MUESTRA DEBERÁ REA	LIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HÓRAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EV			
	TORIZACIÓN		
FIRMA: / / / \			
NOMBRE: LIC/AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA			
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de	a vista los productos arriba descritos. Se constata e tratamiento profiláctico consignado como requisit		enfermedades y han
Producto aplicado / Dosis /	Tiempo de exposición	Concesionario o e	mpresa
OMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADÓR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 DE AGOSTO DE 2016			STO DE 2016
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZCIALIA SIDMA VISULO DEL DEDSONAL DE VEDISICACIÓN SANITADIA DE LA PROFEDA			



ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA